

DICTAMEN N° 126-2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 32 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 039-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 200-2007-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de las donaciones recibidas en bienes (medicinas, artículos varios y ropas usadas) los días 19; 21 y 22 de junio, efectuadas por: Semillas de Amor, Sra. Ida Ruth Aibar Araujo y Personas Anónimas, por un valor total de S/. 1,007.50 (UN MIL SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 200-2007-MML-GDS de fecha 20.07.2007, tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donaciones en bienes (medicinas, artículos varios y ropas usadas), recibidas los días 19; 21 y 22 de junio del presente año, efectuadas por: Semillas de Amor, Sra. Ida Ruth Aibar Araujo y Personas Anónimas, por un valor total de S/. 1,007.50 (UN MIL SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto - MRAP, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación presentada por la GDS.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 039-2007/MML-GP de fecha 27.07.2007, pone a consideración la siguiente documentación:

- MEMORANDO N° 200-2007-MML/GDS
- Actas de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y ANEXO:
 - N° 065 y 066 de fecha 19 de junio de 2007.
 - N° 067 de fecha 21 de junio de 2007.
 - N° 068 y 069 de fecha 22 de junio de 2007.
- Cuadro Resumen de Donaciones de los Bienes.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000668-2007 del 11.07.2007.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007002427 del 11.07.2007.

la misma que sustenta la solicitud de aceptación de donación cuyos bienes se detallan a continuación, materia del presente pronunciamiento.

Donaciones en Bienes (medicinas y artículos varios y ropas usadas).

Fecha:	S/.	
19.06.07	300.00	SEMILLAS DE AMOR = S/. 300.00 Pañales desechables
19.06.07	158.00	ANÓNIMO = S/. 245.50 Medicinas varios
21.06.07	37.50	Ropas Usadas
22.06.07	50.00	Practipañales
22.06.07	462.00	SRA. IDA RUTH AIBAR ARAUJO = S/. 462.00 Almohadas Personales.
Total:	1,007.50	

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión las donaciones en bienes (medicinas, artículos varios y ropas usadas), recibidas por la Gerencia de Desarrollo Social los días 19; 21 y 22 de junio del 2007, efectuadas por: Semillas de Amor, Sra. Ida Ruth Aibar Araujo y Personas Anónimas, cuya valorización total asciende a S/. 1,007.50 (UN MIL SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto - MRAP, a cargo de la referida Gerencia, el detalle de los bienes donados se señalan en documentación adjunta al presente dictamen.

Lima, julio 31 del 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELouis TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RAFAEL BERNARDO LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANEACION
08 JUN. 2007
RECIBIDO
Hora: Resp: